



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024

VISTO la Resolución N° 667/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia relacionada con la solicitud de continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1488 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1780.

Que la Facultad Regional Resistencia ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular- debe autofinanciarse sin el aporte del estudiantado que haya concluido el pregrado en la UTN.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Resistencia y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Resistencia el dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1488 y adecuado por la Ordenanza N° 1780, permitiendo la inscripción a primer año, en los ciclos lectivos 2024 y 2025.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la continuidad del dictado de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 104/2024

| |
|-----|
| UTN |
| ng |
| ra |
| sr |



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 104/2024

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
DE LA LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Gabriel Andrés LÓPEZ
 - Licenciado en Producción de Bio-Imágenes (Universidad Nacional de Córdoba)

2.- CUERPO DOCENTE

- Gabriel Andrés LÓPEZ
- Gustavo Adolfo VELASCO
 - Especialista en Ingeniería en Calidad (Universidad Tecnológica Nacional)
 - Bioquímico (Universidad Nacional de Córdoba)
- Graciela Leonor MÉNDEZ
 - Magister en Ingeniería de Software, especializada en Calidad de Software (Instituto Tecnológico de Buenos Aires)
 - Ingeniera en Sistemas de Información (Universidad Tecnológica Nacional)
 - Analista Universitaria de Sistemas (Universidad Tecnológica Nacional)
 - Traductora de Inglés Técnico en Computación (Universidad Nacional del Nordeste)
- Jorge Marcelo David VERA
 - Licenciado en Radiología e Imágenes (Universidad Nacional de Formosa)
 - Tecnólogo en Producción de Bio-Imágenes (Universidad Nacional de Córdoba)
 - Técnico Electromecánico (Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 Bernardino Rivadavia, Corrientes)
- Agustín Eduardo TOMASSONE
 - Especialista en Diagnóstico por Imágenes (Fundación Dr. J.R. Villavicencio, Rosario)
 - Médico Cirujano (Universidad Nacional del Nordeste)



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- ❑ Enrique Alberto GÓMEZ SIERRA
 - Especialista en Docencia y Gestión Universitaria con orientación en Ciencias de la Salud (Universidad Nacional del Nordeste)
 - Especialista en Radiodiagnóstico (Ministerio de Salud Pública de Corrientes)
 - Médico Cirujano (Universidad Nacional del Nordeste)

- ❑ Nilda Rina María PACCUSI
 - Magister en Sistemas de Salud y Seguridad Social (Universidad ISALUD)
 - Especialista en Bacteriología y Micología (Colegio Bioquímico del Chaco, Resistencia)
 - Especialista en Administración de Salud (Escuela Superior de Sanidad Dr. Ramón Carrillo, Universidad Nacional del Litoral)
 - Bioquímica (Universidad Nacional de Córdoba)

- ❑ Bruno Maximiliano GALEANO
 - Profesor en Ciencias de la Educación (Universidad Nacional del Nordeste)

- ❑ Ángel Pedro SOSA
 - Posgrado en Resonancia Magnética (Universidad Nacional de Córdoba)
 - Profesor Universitario (Universidad Nacional del Nordeste)
 - Licenciado en Producción de Bio-Imágenes (Universidad Nacional de Córdoba)
 - Técnico Superior en Radiología (Escuela Central de Especialidades Paramédicas de la Cruz Roja Argentina)

- ❑ Cristina MOLNAR
 - Contadora Pública (Universidad Nacional del Nordeste)

- ❑ Camila RUIZ MORENO
 - Médica (Universidad Nacional del Nordeste)

- ❑ Mariano Gastón PORTILLO
 - Licenciado en Producción de Bioimágenes (Universidad de Buenos Aires)
 - Técnico en Radiología (Instituto Superior Mitre)
 - Técnico en Medicina Nuclear (Hospital de Agudos Dr. Juan Fernández)

- ❑ Mauricio Ángel MARTÍNEZ
 - Magister en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud (Universidad de Favaloro)



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- Especialista en Bacteriología Clínica (Universidad Nacional del Nordeste)
- Bioquímico (Universidad Nacional del Nordeste)

- **María Eugenia Victoria BIANCHI**
 - Especialista en Docencia Universitaria (Universidad Nacional del Nordeste)
 - Especialista en Nefrología (Universidad Nacional del Nordeste)
 - Médica Cirujana (Universidad Nacional del Nordeste)
